

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22876 VALENCIA

Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA]- 583/2014 Voluntario, de la deudora Concursada Cogeneración Adzaneta, S.L., con CIF N° B-96794656, con domicilio en la calle Polígono Num. 1 s/n, Adzaneta Albaida (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 15 de mayo de 2019 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190029460-1